

SEÑOR JUEZ:

JUAN PEDRO ANTON(H), por la UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA, en los autos caratulados: EXPTE. CUIT Nro. 21-25023953-7 – VICENTIN SAIC s/ CONCURSO PREVENTIVO, a V.S. respetuosamente digo que:

I.- Vengo por el presente a manifestar --en relación con los contratos de fazón suscriptos en octubre de 2025 con VICENTIN SAIC y la voluntad de Grassi S.A. como ganadora del proceso de cramdown de hacer uso de la totalidad de la capacidad industrial prescindiendo de dichos contratos en función de lo previsto por la cláusula 16.2 (Cargo 14.074), libelo que mereciera el proveído de V.S. de fecha 22 de diciembre de 2025 (*previo a toda solicitud, cumpla con lo ordenado... y oportunamente se proveerá si correspondiere*)-- las siguientes consideraciones:

II.- FUNDAMENTOS:

1.- Mi mandante, juntamente con Bunge Argentina S.A., LDC Argentina S.A., Molinos Agro S.A. y Grassi S.A., suscribieron contratos de fazón con Vicentin SAIC en octubre de 2025 con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2026; en la cláusula pertinente, dicho contrato reza:

16.2. Una vez aceptada la Oferta, el Cliente no podrá rescindir la presente. Para el supuesto de que, una vez iniciada la vigencia del contrato objeto de la presente Oferta (cláusula 12.01), el proceso del art. 48 LCQ que Vicentin se encuentra transitando concluya con una propuesta homologada judicialmente y firme, con la consecuente adjudicación de las acciones, Vicentin podrá rescindirlo con un preaviso no menor a noventa (90) días corridos. Si el cramdown concluyera en la forma mencionada, antes del comienzo del plazo de vigencia (cláusula 12.01) Vicentin podrá ejercer su facultad de rescisión sin el preaviso referido. En ambos supuestos la rescisión deberá ejercerse de buena fe
16.3. La relación comercial que surja de la aceptación de la presente Oferta podrá ser resuelta por el Cliente si se declarare la quiebra de Vicentin salvo que la misma lo sea con continuidad de la explotación en cuyo caso el contrato continuará vigente, no pudiendo EL CLIENTE rescindirlo antes de su vencimiento.

2.- Dichos contratos de fazón, fueron continuidad de los suscriptos originalmente, en los que la Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda. también participó en señal de colaboración a Vicentin SAIC, los Sres Interventores, y la comunidad de Avellaneda/Reconquista.

3.- Que, en el marco de los contratos vigentes y autorizados por V.S., y no obstante su entrada en vigencia, por pedido expreso de los interventores/Vicentin Saic que solicitaron anticipos a cuenta de este contrato, mi mandante efectuó aportes y erogaciones para mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas (seguridad, higiene y ambiente; integridad de equipos críticos; servicios energéticos; almacenaje y logística), como asimismo para mantener el pago al día de los salarios de los trabajadores de VICENTIN, todo conforme el régimen de anticipos/adelantos para gastos esenciales previsto contractualmente que hicieron posible la continuidad industrial en un momento crítico (Se adjunta detalle y facturas emitidas por Vicentin Saic por anticipo de fazón/molienda 2026).

4.- A su vez, mi mandante también ha entregado semilla de girasol que Vicentin ha ido recibiendo para molienda (descarga en fábrica Ricardone), por un total de 23.575,59 toneladas de girasol, lo que representa un mes de molienda (25% de la capacidad de la planta), lo que implica un claro principio de ejecución contractual, no pudiendo rescindirse por ende el contrato sin más, y sin que se hubieren cumplimentado los requisitos que se explicitan más abajo.

5.- En tal sentido, mi mandante en todo momento cumplió con las obligaciones asumidas en los Contratos de Fazón frente a los Sres. Interventores y Vicentín SAIC.

6.- V.S. ha dictado la resolución homologatoria del proceso del Art. 48 LCQ la que *aún no se encuentra firme* ya que durante el plazo previsto por la ley puede serapelada (Art. 51 in fine LCQ); considero necesario ponderar que dicha resolución *no obtendrá firmeza mientras se encuentre pendiente el decisorio de la Alzada a un eventual recurso de apelación* independientemente del efecto del recurso (suspensivo o devolutivo) habida cuenta que, al final del trámite de apelación, dicha sentencia puede ser revocada; ergo, no obtendrá firmeza hasta tanto se agote el trámite recursivo.

7.- Volviendo al texto del contrato, el mismo prevé la potestad de VICENTIN de resolverlo cuando: a.)- El proceso del Art. 48 LCQ concluya con una propuesta homologada judicialmente. B.)- Que la resolución homologatoria se encuentre *firme*. c.)- La adjudicación de las acciones a favor del oferente que haya resultado ganador. d.)- Si tal situación ocurriera luego del 01/01/2026, VICENTIN deberá dar un preaviso de 90 días habida cuenta que el contrato entrará en vigencia.

Sólo podría VICENTIN rescindir el contrato sin el preaviso requerido únicamente antes del comienzo de la vigencia del contrato (es decir, antes del 1/1/2026) cumpliendo con *la totalidad* de los otros requisitos (sentencia homologatoria *firme*, entrega de las acciones y demás exigencias ordenadas por el Tribunal).

En cualquier supuesto, la rescisión debe ejercerse de buena fe y mediante notificación fehaciente.

8.- Por lo tanto, encontrándose actualmente pendiente el plazo para interponer recursos de apelación y nulidad contra la resolución homologatoria de fecha 18 de diciembre de 2025 y habiendo sido

notificada el mismo día, el plazo para interponer recursos no se encuentra vencido y por ende no se encuentra firme; tampoco lo estará si antes del vencimiento de dicho plazo fuera interpuesto el correspondiente recurso de apelación y nulidad; reitero, y si fuese éste concedido con efectivo devolutivo, el mismo no tendría la aptitud de otorgar firmeza a un fallo apelado ya que siempre puede ser revocado por el Tribunal de Alzada.

9.- Por ende, este requisito del contrato de fazón – a los fines de la resolución anticipada por voluntad de Vicentín – no se ha cumplido y en consecuencia el planteo de Grassi S.A. no es procedente en este momento, máxime teniendo en consideración que firmó esta oferta también, que incluye la misma cláusula que establece el requisito de la firmeza de la resolución homologatoria. Es decir, que Grassi S.A. pretende dejar sin efecto el contrato sin cumplimentar requisitos previos que fueron incluidos también en su propia oferta de fazón, cuando ha contemplado y previsto la posibilidad, en el entendimiento de que, si otro resultaba vencedor y pretendía rescindir el contrato, era necesario que se den cumplimiento a esos requisitos previos, lo cual se encuentra reñido con la doctrina de los actos propios, reconocida por nuestro más alto Tribunal de Justicia y por calificada doctrina.

Es del caso, que resulta inadmisible toda pretensión lícita pero objetivamente contradictoria con respecto al propio comportamiento anterior efectuado por el mismo sujeto. Nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta deliberada jurídicamente relevante y plenamente eficaz. Es decir que, una situación de hecho, productora de efectos jurídicos por las normas en vigor, no puede ser menoscabada por comportamientos

posteriores del mismo sujeto que las generó. Por consiguiente, quien acciona una conducta de manera objetivamente incompatible con su actuación anterior va contra sus propios actos, lo que contraría el principio de buena fe, ya que lo relevante es garantizar un comportamiento coherente, una armonía objetiva con la secuencia lógica de un razonable obrar¹.

10.- En el hipotético caso que, existiese un recurso de apelación y éste fuera concedido con efecto devolutivo, y le fuese entregado el control de la sociedad (y las acciones conformando un nuevo directorio) al ganador del cramdown, la resolución homologatoria igualmente no se encontraría firme y, por ende, tampoco podría el contrato ser resuelto con posterioridad al 1/1/2026 hasta no se cumpliera con dicho requisito.

III.- SOLICITO EN CONSECUENCIA: 1.)- Tenga presente las observaciones formuladas a la pretensión de Grassi S.A. 2.)- Para el hipotético caso que por resolución judicial o por voluntad de VICENTIN SA se procediera a la resolución del contrato de fazón sin que la resolución homologatoria se encuentre firme y/o sin que sea dado el preaviso pactado en el contrato mi parte hace reservas de ejercer los derechos que jurídicamente le corresponden.

Proveer de conformidad SERA JUSTICIA.

¹ Saldaño, Juan Nicolás c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba s/ Demanda Contencioso Administrativa, Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, 2 de diciembre de 2004, Cita: MJ-JU-M-48638-AR | MJJ48638 | MJJ48638

FACTURA	Toneladas	USD pagados	fecha	MES
56-133260		100,000.00 USD	10/9/2025	Anticipo 2026
56-133395		230,000.00 USD	10/24/2025	Anticipo 2026
56-133477		50,900.00 USD	10/31/2025	Anticipo 2026
56-133509		86,784.02 USD	11/10/2025	Anticipo 2026
56-133563		78,582.59 USD	11/17/2025	Anticipo 2026
56-133613		67,561.93 USD	11/25/2025	Anticipo 2026
56-133656		39,973.94 USD	11/30/2025	Anticipo 2026
56-133719		245,072.25 USD	12/9/2025	Anticipo 2026
56-133754		142,280.29 USD	12/15/2025	Anticipo 2026

1,041,155.02 USD

Girasol
Girasol
Girasol
Girasol
Girasol
Girasol
Girasol
Girasol

Fason Girasol: 45 USD
Fason Soja: 21 USD
Se debe restar 3 USD al precio del fazon

Total a Facturar: 2500000 USD

Diferencia 1458844.98 USD

Vicentin
S.A.I.C.

A
Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA
Nro: 0056-00133754
Avellaneda 15/12/2025

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345

AVDA. SAN MARTIN 744

3561 AVELLANEDA

I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405

ING.BRU.:

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 22/12/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto	Importe
-----------------	----------------

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	142.280,29
---	------------

SUB-TOTAL	U\$S	142.280,29
I. V. A. 21,00 %	U\$S	29.878,86
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	172.159,15
------------------	-------------	-------------------

Son Dolares : CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **248.081.335,15 a un cambio de \$ 144100,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Protección al Consumidor.-

ORIGINAL



C.A.E. Nro: 75509847112008
Fecha de Vencimiento 25/12/2025

Vicentin

S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA**Nro: 0056-00133719****Avellaneda 9/12/2025**

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345**AVDA. SAN MARTIN 744****3561 AVELLANEDA****I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405****ING.BRU.:**

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 15/12/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto**Importe**

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE 245.072,25

ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026

SUB-TOTAL U\$S 245.072,25**I. V. A. 21,00 % U\$S 51.465,17****IVA. RG. 3337 3,00 % U\$S****T O T A L U\$S 296.537,42****Son Dolares : DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y Siete CONCUARENTA Y DOS CENTAVOS**

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **425.531.197,70 a un cambio de \$ 143500,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCION DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor.-

ORIGINAL**C.A.E. Nro: 75499028251136****Fecha de Vencimiento 19/12/2025**

Vicentin
S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA

Nro: 0056-00133656

Avellaneda 30/11/2025

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345

AVDA. SAN MARTIN 744

3561 AVELLANEDA

I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405

ING.BRU.:

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 9/12/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto

Importe

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	39.973,94
ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	

SUB-TOTAL	U\$S	39.973,94
I. V. A. 21,00 %	U\$S	8.394,53
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	48.368,47
------------------	-------------	------------------

Son Dolares : CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ *70.206.834,21 a un cambio de \$ 145150,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-**

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Protección al Consumidor.-

ORIGINAL



C.A.E. Nro: 75489929472039

Fecha de Vencimiento 10/12/2025

Vicentin
S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA

Nro: 0056-00133613

Avellaneda 25/11/2025

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345

AVDA. SAN MARTIN 744

3561 AVELLANEDA

I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405

ING.BRU.:

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 1/12/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto

Importe

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE 67.561,93

ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026

SUB-TOTAL U\$S 67.561,93

I. V. A. 21,00 % U\$S 14.188,01

IVA. RG. 3337 3,00 % U\$S

T O T A L U\$S 81.749,94

Son Dolares : OCIENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **116.493.664,50 a un cambio de \$ 142500,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCION DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor.-

ORIGINAL



C.A.E. Nro: 75479137350668

Fecha de Vencimiento 05/12/2025

Vicentin

S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA**Nro: 0056-00133563****Avellaneda 17/11/2025**

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345**AVDA. SAN MARTIN 744****3561 AVELLANEDA****I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405****ING.BRU.:**

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 25/11/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto**Importe**

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	78.582,59
ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	

SUB-TOTAL	U\$S	78.582,59
I. V. A. 21,00 %	U\$S	16.502,34
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	95.084,93
------------------	-------------	------------------

Son Dolares : NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.....

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **133.404.156,79 a un cambio de \$ 140300,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCION DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor.-

ORIGINAL

C.A.E. Nro: 75469219008147
Fecha de Vencimiento 27/11/2025

Vicentin

S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA**Nro: 0056-00133509****Avellaneda 10/11/2025**

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345**AVDA. SAN MARTIN 744****3561 AVELLANEDA****I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405****ING.BRU.:**

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 17/11/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto**Importe**

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	86.784,02
ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	

SUB-TOTAL	U\$S	86.784,02
I. V. A. 21,00 %	U\$S	18.224,64
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	105.008,66
------------------	-------------	-------------------

Son Dolares : CIENTO CINCO MIL OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **148.587.253,90 a un cambio de \$ 141500,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCION DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor.-

ORIGINAL**C.A.E. Nro: 75459303730930****Fecha de Vencimiento 20/11/2025**

Vicentin

S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA**Nro: 0056-00133477****Avellaneda 31/10/2025**

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345**AVDA. SAN MARTIN 744****3561 AVELLANEDA****I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405****ING.BRU.:**

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 10/11/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto**Importe**

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	50.900,00
ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	

SUB-TOTAL	U\$S	50.900,00
I. V. A. 21,00 %	U\$S	10.689,00
IV.A. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	61.589,00
-----------	------	-----------

Son Dolares : SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ *88.564.982,00 a un cambio de \$ 143800,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-**

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Protección al Consumidor.-

ORIGINAL**C.A.E. Nro: 75449339911047****Fecha de Vencimiento 10/11/2025**

Vicentin

S.A.I.C.

A

Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA**Nro: 0056-00133395****Avellaneda 24/10/2025**

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345**AVDA. SAN MARTIN 744****3561 AVELLANEDA****I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405****ING.BRU.:**

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 31/10/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03

Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto**Importe**

COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	230.000,00
ANTICIPO FAZON GIRASOL 2026	

SUB-TOTAL	U\$S	230.000,00
I. V. A. 21,00 %	U\$S	48.300,00
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S	

T O T A L	U\$S	278.300,00
------------------	-------------	-------------------

Son Dolares : DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **411.605.700,00 a un cambio de \$ 147900,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCION DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-

LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Proteccion al Consumidor.-

ORIGINAL**C.A.E. Nro: 75439119939778****Fecha de Vencimiento 03/11/2025**

Vicentin
S.A.I.C.

A
Codigo N. 01

Domicilio Fiscal
Calle 14 Nro 495
3561 - Avellaneda(Santa Fe)
TE: +543482-481149 FAX: +543482-481098
IVA Responsable Inscripto

FACTURA
Nro: 0056-00133260
Avellaneda 9/10/2025

C.U.I.T. 30-50095962-9
Ing. Br. C.M. 921-740499-5
Fec. inicio actividades 19/02/58

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA. Cuenta : 22.0345

AVDA. SAN MARTIN 744
3561 AVELLANEDA SANTA FE
I.V.A. : Responsable Inscripto C.U.I.T.: 30501912405
ING.BRU.:

Condicion de Venta: DEBITAMOS EN CTA. CTE. Remito N*:

Fechas Vencimiento: 14/10/2025 Fecha :

Lugar de Pago : Calle 14 N* 495 - Avellaneda - Santa Fe.

Contrato: 25/095480/03
Producto: 255 SERVICIOS GIRASOL Codigo : 312 FACTURA VENTAS (A)

Concepto	Importe
COSTOS DE MANTENIMIENTO PLANTA RICARDONE	100.000,00
SUB-TOTAL	U\$S 100.000,00
I. V. A. 21,00 %	U\$S 21.000,00
IVA. RG. 3337 3,00 %	U\$S
<hr/>	
T O T A L	U\$S 121.000,00
<hr/>	
Son Dolares : CIENTO VEINTIUN MIL	

Solamente a los fines contables e impositivos, este comprobante equivale a \$ **173.030.000,00 a un cambio de \$ 143000,00 c/100 Dolares Estadounidenses.-

ESTE COMPROBANTE DEBERA CANCELARSE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, O EN SU DEFECTO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DEL MERCADO UNICO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL DIA ANTERIOR AL PAGO. SE PACTA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES ORDINARIO DE RECONQUISTA-SANTA FE, PARA CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTE COMPROBANTE, DEVENGANDOSE UN INTERES PUNITORIO DEL 5% MENSUAL POR PAGO FUERA DE TERMINO.-
LAS ENTREGAS DE CHEQUES SE CONSIDERARAN PAGOS AL MOMENTO DE SU ACREDITACION EN LA CUENTA BANCARIA DE VICENTIN S.A.I.C. 147 Telefono Gratuito CABA, Area de Defensa y Protección al Consumidor.-

ORIGINAL



C.A.E. Nro: 75419266981555
Fecha de Vencimiento 19/10/2025